

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12583 *Resolución de 19 de diciembre de 2016, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la gestión y administración del Taller de Empleo «Igueña».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración del Taller de Empleo «Igueña», que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 2016.–La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 de abril), el Director del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la gestión y administración del Taller de Empleo «Igueña»

Los Talleres de Empleo constituyen un programa público de empleo-formación que tiene como finalidad la inserción de desempleados mayores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene acreditado el centro «Centro Vivero Escuela Río Guadarrama» para impartir la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de AGAO0108 (Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería) y AGAO0208 (Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes).

La Fundación Ciudad de la Energía tiene acreditado el centro «Centro Ciudad Vivero» para impartir la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de AGAR0309 (Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes) y AGAO 0108 (Actividades auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería).

Mediante Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 6 de junio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por solicitud de su Subsecretaría, tiene concedida la ejecución del proyecto de Taller de Empleo «Igueña», a desarrollar en las instalaciones que tiene la Fundación Ciudad de la Energía en Igueña (León), que ha sido considerado viable bajo el expediente número 24/10002/2016, dotándose el proyecto con la subvención de trescientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (326.492,59 €).

El desarrollo del Taller de Empleo, que se deberá hacer efectivo en dos fases y doce meses, de diciembre de 2016 a diciembre de 2017, supone 18 puestos de trabajo de

alumnos trabajadores, esperándose obtener una inserción laboral, al final del proyecto, entorno al 80 por 100 de este personal.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo en cuenta que la experiencia en el desarrollo de escuelas-taller y talleres de empleo, parece aconsejable la encomienda de gestión del proyecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales que tiene habilitado el citado centro para impartir formación para la obtención de certificados de profesionalidad.

En consecuencia, ambas entidades de común acuerdo manifiestan su interés en desarrollar el mencionado proyecto complementándose mutuamente en las funciones y aspectos en los que se carezca de medios, asumiendo el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Taller de Empleo «Iguëña», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica.

En virtud de lo expuesto, y de común acuerdo, la Subsecretaría en nombre del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración del proyecto descrito de Taller de Empleo, en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría, como entidad promotora del Proyecto de Taller de Empleo «Iguëña», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico y los servicios de la competencia de los órganos administrativos, en el desarrollo y ejecución del proyecto mencionado, encargándole, la participación en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, en su renovación y por todo el período de su vigencia.

2. Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención, sin que haya en ningún caso cesión de la titularidad competencial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

4. La duración de este acuerdo es 12 meses según la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 6 de junio de 2016.

5. El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente anualmente, una memoria técnica y económica de las acciones del proyecto y de la comprobación de los gastos efectuados, realizadas por el director del Taller de Empleo, para su justificación ante el Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como entidad promotora.

6. Este Acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad del Taller de Empleo, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora

General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 6 de junio de 2016, sobre el expediente número 24/10002/2016.

Madrid, 12 de diciembre de 2016.—El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.—La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 abril), el Director del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.